



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2013

RES. H. N° 0641-13

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Patricia Salas, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura **MODELOS GRAMATICALES**;

Que la elevación de notas de aprobación cuenta con el visto bueno de la Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: *MODELOS GRAMATICALES*

CARRERA: *ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE*

MARCIAL, Sofía Isabel	L. U. 791.797	10 (diez)
CAMPOS, Elda Mariana	L.U. 791.786	10 (diez)
BAEZ, Erika Francisca Gabriela	L.U. 791.782	10 (diez)
RÍOS, Robustiano	L.U. 791.245	10 (diez)
THOMPSON, Nicole Caroline	L.U. 791. 881	10 (diez)
CAGNONI, Luis Martín	L.U. 791.784	10 (diez)
BUEDO, Ana Carina	L.U. 791.783	10 (diez)
GONZALEZ, Laura Eliana	L.U. 791.793	10 (diez)
QUIROZ, Angélica	L.U. 791.805	6 (seis)
ELÍAS, Mariana Rosita	L.U. 791.791	6 (seis)
WILSON, Chritian Martín	L.U. 791.810	10 (diez)
DIEZ, Silvia Paulina	L.U. 791.790	10 (diez)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

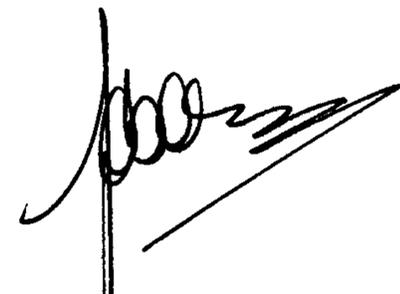
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° **06 41 - 13**

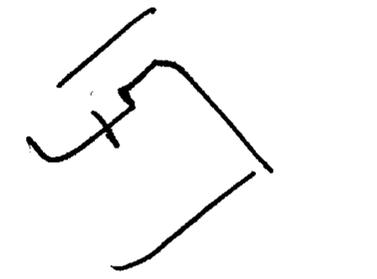
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la Asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 20/05/13.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, será archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE



Lic. LILIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

